



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 019 -MSI

San Isidro, 07 de Mayo de 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 100-2007-PCM se declaró el año 2008 como el Año de las Cumbres Mundiales en el Perú", en razón que nuestro país será sede de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe-Unión Europea, así como de la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC);

Que, la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe-Unión Europea, ALC-UE, se desarrollará del 13 al 17 de mayo en la ciudad de Lima, la que congregará durante esos días a los Jefes de Estado de 33 países de Latinoamérica y del Caribe y 27 de la Unión Europea, para tratar temas de interés para el Perú y los países de ambas regiones;

Que, en este contexto, al distrito de San Isidro de acuerdo con su mención honorífica de "Comunidad Internacional", otorgada por Ley N° 28861, y por su condición de sede de embajadas y hoteles donde se albergarán los líderes y visitantes que llegarán al Perú con motivo de la mencionada cumbre internacional, le corresponde fomentar la manifestación de valores cívicos en nuestra comuna por tan magno evento, a través del embanderamiento general de todos los inmuebles de la jurisdicción;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20°, numeral 6, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 10 al 18 de mayo de 2008, con ocasión de la realización de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe-Unión Europea, ALC-UE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a las Gerencias de Fiscalización y de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde